

CONCEPCION, 17 de julio de 2017.-

Nº 141-DAF-2017 / VISTOS: la solicitud presentada por la **SOCIEDAD GASTRONOMICA R Y P LIMITADA**, para aprobación de Transferencia de Patente de Alcoholes, de fecha 23 de Junio de 2017; los antecedentes adjuntos; el Oficio Ord. Nº 699, de fecha 29 de Junio de 2017, de la Dirección de Administración y Finanzas; el Oficio Ord. Nº 516, de fecha 06 de Julio del 2017, de la Dirección Jurídica, por el que se otorga visación a la tramitación de transferencia de las patentes de alcohol y comercial solicitadas; teniendo presente, lo establecido en el artículo 3 y 5 de la Ley Nº 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; lo señalado en los artículos 23, 24 y 30 del Decreto Ley Nº 3.063, del año 1979, Ley de Rentas Municipales; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la citada Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en uso de lo señalado en el Decreto Nº 50-P-2016, de fecha 04 de Abril de 2016, Sobre Delegación de Atribuciones Alcaldías,

DECRETO

1. Autorícese a contar de esta fecha la **TRANSFERENCIA DE PATENTES** Giro **RESTAURANTE COMERCIAL, Y DIURNO CON ALCOHOLES, ROLES 4-1105 y 2-1277, artículo 3º letra C)**, de la Ley Nº 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, a nombre de Gustavo Adolfo Canifru Girad, cédula de identidad Nº [REDACTED] a la **SOCIEDAD GASTRONOMICA R Y P LIMITADA**, R.U.T. Nº 76.444.869-3, para ejercer actividad comercial en el local ubicado en calle **MAIPU Nº 1**, de esta Comuna.
2. Procédase por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales a efectuar las modificaciones en el Rol de Patentes Comerciales de la comuna de Concepción.
3. Establécese que se entenderá autorizada la Patente Comercial en el momento de efectuado el pago de los Derechos Municipales, acto que quedará reflejado en la correspondiente Orden de Ingreso Municipal y se emita el certificado que acredite la transferencia de la Patente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.


RODRIGO DIAZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


MIGUEL ANGEL CARRASCO MARAMBIO
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MACM/MMPP/rt/mra

DISTRIBUCIÓN:

- Señora Directora Jurídica
- Señor Director de Control
- Señor Director de Protección Civil
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Secretario Municipal (s)
- Departamento Patentes Comerciales
- Señores Sociedad Gastronómica R y P Limitada: Maipú Nº 1 - Concepción

ID DOC 764725